

UNIDAD DOCENTE PROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEL HENARES

GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) DE LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA (5 AÑOS)

Introducción

La psiquiatría es la rama de la medicina que tiene por objeto el estudio, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con trastornos mentales. La amplitud y evolución constante de esta especialidad exige una formación extensa, que permita al médico residente tener una visión integral del enfermo mental. Los objetivos del proceso formativo incluyen la adquisición de habilidades clínicas para atender correctamente a la enfermedad mental, desarrollar comportamientos y actitudes favorables al trabajo eficiente en la red sanitaria así como organizar servicios sanitarios, colaborar con otros servicios asistenciales para promover una atención sanitaria integral e iniciarse en las tareas de investigación dentro de la especialidad.

El perfil profesional del psiquiatra se caracteriza por:

- Tener una visión integral de la enfermedad, que incluye aspectos psicológicos de la patología orgánica así como la ayuda psicológica o psiquiátrica a pacientes de otras especialidades y a personal que forme parte de los equipos de salud, correspondiendo al psiquiatra llevar a cabo actividades de coordinación e investigación multifactorial para mejorar el conocimiento sobre el origen, tratamiento y atención de las enfermedades mentales, todo ello, desde el escrupuloso respeto y garantía de los derechos de los pacientes.
- Tener capacidad para saber detectar las disfunciones morbosas que se solapan parcialmente con desviaciones de experiencias personales y de comportamiento social que por lo tanto, dependen de rasgos normales de la personalidad y del estilo de vida, por lo que es función del psiquiatra evitar la psiquiatrización de determinados problemas de la vida, sin perjuicio de intentar aliviar el sufrimiento y la discapacidad de los afectados con el objetivo de prevenir, en lo posible, una evolución hacia estadios mas graves.
- Conocer y comprender las disciplinas psicológicas y psicosociales que han permitido adentrarse en una mejor comprensión del enfermo mental y esclarecer las complejas interacciones del individuo enfermo con su contexto social. Por ello, el psiquiatra debe incorporar a su haber profesional, además de un alto nivel clínico, un conocimiento amplio del componente social y comunitario propio de las actuaciones de protección de la salud pública en general.
- Conocer las implicaciones éticas de la Psiquiatría ya que los trastornos mentales pueden acompañarse de una falta de conciencia de enfermedad y en consecuencia son fuentes potenciales de daño al propio enfermo y a terceros,

por lo que a veces es necesaria la aplicación de tratamientos involuntarios que en todo caso deben llevarse a cabo con sujeción a las normas legales establecidas al respecto y garantizando los derechos de los pacientes.

- Responsabilizarse en la defensa, desarrollo y actualización de los aspectos científicos, profesionales, éticos y legales de la especialidad, evitando dejarse influir por ingerencias políticas o de cualquier otra índole.

Ámbitos de actuación de la psiquiatría.

Desde el punto de vista de la Psiquiatría como ciencia médica multidisciplinar, incluye los siguientes ámbitos generales de actuación:

- Las causas biológicas, las motivaciones psicológicas y los condicionamientos socio-culturales del trastorno mental en sus múltiples formas (psiquiatría clínica).
- Los aspectos psíquicos que inciden y afectan a la patología somática (medicina psicológica, medicina psicosomática, psiquiatría de ínter consulta y enlace).
- La educación para la salud, la prevención, la rehabilitación y reinserción social de los enfermos en el marco de la medicina comunitaria y de los objetivos de la OMS (salud mental comunitaria).
- La planificación y gestión de los servicios psiquiátricos y de salud mental, desde el trabajo y la formación multidisciplinar (política, administración y gestión sanitarias).
- Los problemas de orden jurídico-legal relacionados con la práctica psiquiátrica y con la conducta de los enfermos mentales (psiquiatría y ley).
- La investigación biomédica que incluye la de la psiquiatría y es esencial en la medicina moderna. A este respecto, la investigación «básica» supone el avance del conocimiento, con futuras implicaciones clínicas y la investigación directamente clínica o «aplicada» supone la resolución de problemas concretos que incumben a los clínicos.

La psiquiatría desde el punto de vista de los avances del conocimiento y de la aparición de demandas sociosanitarias específicas, ha desplegado su ámbito de actuación, entre otros en las siguientes ramas:

- Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
- Gerontopsiquiatría.
- Psiquiatría del Alcoholismo y otras Adicciones.
- Psicoterapias.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 44/2003 General de Sanidad, el sistema formativo de los residentes implica la asunción progresiva de responsabilidades por parte de éstos así como una supervisión estrecha en un principio por parte de tutores y otras figuras docentes, que irá decreciendo a medida que se avance en la adquisición de de las competencias previstas en el programa formativo y que culmine con la capacidad de ejercer de forma autónoma.

A través de la orden **PCM/205/2023**, de 2 de marzo, se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental

Para la adquisición del título de especialista en psiquiatría se debe cursar un período de formación de 5 años por el sistema de residencia. Durante dicho período se deberán adquirir y desarrollar competencias transversales, comunes a las distintas especialidades en Ciencias de la Salud, competencias comunes con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y competencias específicas de la especialidad en psiquiatría.

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN VINCULADOS A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La búsqueda de una armonización europea y los nuevos retos de la psiquiatría exigen que se hagan explícitos los papeles y las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que deben adquirir los residentes vinculadas a las funciones que el psiquiatra ha de asumir en la sociedad actual.

Durante el programa formativo en la especialidad de Psiquiatría deben adquirirse competencias transversales con otras especialidades médicas, competencias comunes con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, y competencias específicas de la especialidad de Psiquiatría.

El programa formativo de la especialidad de Psiquiatría tendrá una duración mínima de cinco años y compartirá con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia las competencias a adquirir durante los dos primeros años de formación.

Competencias transversales comunes con otras especialidades en Ciencias de la Salud

Las competencias transversales que debe adquirir el residente son las siguientes:

Dominio 1. Compromiso con los principios y valores de las especialidades en ciencias de la salud

- 1.1. Tener como principal objetivo el cuidado y el bienestar del paciente.
- 1.2. Respetar los valores y los derechos de los pacientes, teniendo en cuenta su diversidad y vulnerabilidad.
- 1.3. Respetar la autonomía de los pacientes y de sus representantes legales en la toma de decisiones.
- 1.4. Respetar la confidencialidad y el secreto profesional.
- 1.5. Colaborar, consultar y apoyar a otros profesionales.

- 1.6. Adquirir y mantener las competencias profesionales de la especialidad.
- 1.7. Contribuir al cumplimiento de los principios generales del Sistema Nacional de Salud establecidos en el art. 2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Aportar en el portafolio una reflexión sobre una experiencia significativa relacionado con esta competencia.

Dominio 2. Principios de bioética

- 2.1. Aplicar los fundamentos de la bioética y el «método de deliberación» en la práctica profesional.
- 2.2. Identificar y afrontar situaciones de conflicto ético. Aportar en el portafolio una reflexión sobre un incidente crítico relacionado con esta competencia.

Dominio 3. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud

- 3.1. Aplicar los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información, la documentación y la historia clínica para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional.
- 3.2. Aplicar los aspectos legales relacionados con la atención sanitaria de menores, personas con discapacidad, pacientes con capacidad reducida para la toma de decisiones, al final de la vida y con la adecuación del esfuerzo terapéutico y la prestación de ayuda a morir.
- 3.3. Conocer el funcionamiento de las comisiones clínicas.
- 3.4. Cumplimentar documentos clínico-legales.
- 3.5. Detectar precozmente las situaciones de violencia de género y de abuso-maltrato y aplicar los protocolos establecidos.
- 3.6. Informar y aplicar los procedimientos de voluntades anticipadas.

Dominio 4. Comunicación clínica

- 4.1. Informar al paciente y/o a su representante legal, para que otorgue el consentimiento informado*, libre y voluntario, dejando constancia en la historia clínica.
- 4.2. Comunicar de acuerdo con diferentes situaciones y personas
 - Detectar las necesidades de información de cada paciente, responsable legal o persona autorizada
 - Adecuar la información en situaciones concretas como: i) las malas noticias, ii) pacientes al final de la vida, iii) pacientes de manejo difícil, iv) pacientes con trastorno mental, v) grupos específicos de población (niñas/os, adolescentes, personas ancianas, en riesgo de exclusión o con discapacidad) y otras.
- 4.3. Aplicar estrategias para la mejora de la adherencia al tratamiento prescrito.

* *Consentimiento informado: la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud. En general, verbal (reflejado en la historia clínica). El consentimiento por escrito es obligatorio en caso de: intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos u otros procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.*

Dominio 5. Trabajo en equipo

5.1. Trabajar en equipos interdisciplinarios y multi-profesionales*.

5.2. Contribuir a la resolución de conflictos.

** Esta competencia implica conocer las funciones y las responsabilidades de los miembros del equipo, comunicarse de forma apropiada con los miembros respetando sus contribuciones.*

Dominio 6. Habilidades clínicas generales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud

6.1. Contribuir a la elaboración de la historia clínica* de forma comprensible y utilizable por terceros.

6.2. Analizar críticamente la información clínica**. Aportar en el portafolio el análisis crítico de un caso reciente/artículo. Aportar en el portafolio el análisis crítico de un caso reciente/artículo.

6.3. Identificar situaciones urgentes y aplicar maniobras de Soporte Vital Básico. Curso de formación en soporte vital básico. Curso de formación en soporte vital básico.

6.4. Aplicar los principios básicos de la práctica basada en la evidencia y en el valor para el paciente.

6.5. Aplicar criterios de derivación e interconsulta.

6.6. Valorar el impacto asociado a la enfermedad en el paciente y su entorno.

6.7. Abordar de forma integral los problemas de salud crónicos y contribuir a la toma de decisiones y optimización de cuidados.

6.8. Atender de forma integral a los pacientes, considerando entre otros aspectos el trastorno mental, la dependencia y la pluripatología.

** Historia clínica: Conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial.*

*** Información clínica: Todo dato, cualquiera que sea su forma, clase o tipo, que permite adquirir o ampliar conocimientos sobre el estado físico y la salud de una persona, o la forma de preservarla, cuidarla, mejorarla o recuperarla.*

Dominio 7. Manejo de medicamentos y otros recursos terapéuticos

7.1. Aplicar principios éticos y requisitos legales en la prescripción de medicamentos y otros recursos terapéuticos.

7.2. Usar de forma racional los medicamentos y otros recursos terapéuticos teniendo en cuenta necesidades individuales de cada paciente y a los grupos de pacientes que requieren un manejo específico. Usar asistentes a la prescripción (incluidas guías fármaco-terapéuticas).

7.3. Conocer los principios del uso racional de antimicrobianos. Curso de formación.

7.4. Revisar periódicamente los objetivos terapéuticos para realizar los ajustes pertinentes y evitar yatrogenia.

7.5. Detectar las reacciones adversas y efectos secundarios a medicamentos y otros recursos terapéuticos. Aportar en el portafolio ejemplos de notificaciones realizadas.

7.6. Notificar las reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.

** Este dominio competencial se aplica dependiendo de la titulación.*

Dominio 8. Equidad y determinantes sociales de la salud

- 8.1. Registrar en historia clínica los determinantes sociales de la salud.
- 8.2. Conocer el modelo el modelo salutogénico y de activos para la salud.
- 8.3. Aplicar un enfoque de equidad en salud en la práctica clínica. Aportar en portafolio una reflexión sobre la incorporación del enfoque de equidad en la práctica clínica.

Dominio 9. Promoción de la salud y prevención

- 9.1. Aplicar los principios de la epidemiología y la genómica (cuando proceda y esté disponible) para la toma de decisiones para la salud.
- 9.2. Realizar promoción para la salud y prevención de la enfermedad. Incluye consejo breve, educación para la salud individual y grupal, actividades de promoción de la salud. Autorreflexión de una actividad de promoción y otra de educación para la salud.
- 9.3. Aplicar los principios legales de protección radiológica en las prácticas diagnósticas y terapéuticas para profesionales y pacientes. Curso de formación en protección radiológica que cumpla los criterios de la Guía de la Comisión Europea de formación y capacitación en protección radiológica para profesionales sanitarios en la Unión Europea.
- 9.4. Conocer los derechos y aplicar las medidas preventivas y de protección de riesgos laborales específicas del ejercicio de la especialidad. Curso de formación básica bioseguridad con evaluación.
- 9.5. Notificar las enfermedades de declaración obligatoria y comunicar las sospechas de enfermedad profesional.

Dominio 10. Salud digital

- 10.1. Utilizar fuentes contrastadas de información biomédica o en ciencias de la salud. Resumen y reflexión de una revisión bibliográfica/guía de práctica clínica/etc.
- 10.2. Utilizar las tecnologías digitales para la interacción e intercambio de información y contenidos.
- 10.3. Conocer la normativa sobre la Protección de Datos y la Privacidad en el campo sanitario, específicamente ligadas a las tecnologías de la información, los derechos del paciente a la información y la responsabilidad profesional en la custodia y mantenimiento de la misma.
- 10.4. Garantizar la protección de datos y la confidencialidad del paciente en la utilización de la información sanitaria.
- 10.5. Conocer las bases de los sistemas de codificación.
- 10.6. Realizar teleasistencia y telemedicina.

Dominio 11. Investigación

- 11.1. Conocer la normativa ética y legal aplicable en la investigación en seres humanos.
- 11.2. Conocer los principios básicos de la investigación biomédica: básica, traslacional, clínica y epidemiológica.
- 11.3. Generar conocimiento, aplicando el método científico y los principios de la bioética. Participar en proyectos o actividades de investigación y aportar resumen y comentario en el portafolio.

11.4. Observar la perspectiva de género y la edad en la generación e interpretación de la evidencia científica.

11.5. Difundir el conocimiento científico. Realizar presentaciones en sesiones clínicas, en reuniones científicas y/o Publicaciones. e incluirlas en el portafolio.

11.6. Interpretar críticamente la literatura científica. Realizar un análisis crítico de una publicación e incluirla en portafolio.

Dominio 12. Docencia y formación

12.1. Planificar, diseñar y participar en actividades formativas (sesiones clínicas, talleres). Aportar al portafolio un programa en el que se ha participado con autorreflexión la actividad.

12.2. Usar la lengua inglesa en determinadas actividades. Hacer en lengua inglesa: 1) una revisión bibliográfica; 2) una comunicación científica; 3) una presentación (videgrabación).

Dominio 13. Gestión clínica y de la calidad

13.1. Participar en actividades de mejora de la calidad asistencial. Registro de una actividad de mejora de calidad en la que haya participado el residente.

13.2. Fomentar la continuidad de la atención.

13.3. Contribuir a garantizar la seguridad del paciente. Curso de formación en seguridad del paciente.

13.4. Contribuir a los cambios organizativos.

13.5. Conocer, y contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión clínica de uso más frecuente.

13.6. Utilizar eficientemente los recursos disponibles. Especialmente:

a. Las exploraciones complementarias de acuerdo con su valor predictivo y otros criterios de eficiencia.

b. Las alternativas a la hospitalización convencional.

c. Las unidades de diagnóstico rápido.

d. Los recursos socio-sanitarios.

e. Los cuidados paliativos, la telemedicina y otras formas de teleasistencia clínica

Competencias comunes con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia

El contexto de aprendizaje de estas competencias será el Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, excepto en aquéllas en que explícitamente se señale otro.

Dominio 1. competencias generales

1.1. Respetar los límites en la relación profesional entre el/la psiquiatra y el/la paciente. Incluir en el portafolio, al menos, la reflexión sobre un caso de niños y/o adolescentes, un caso de adultos y un caso de personas mayores.

1.2. Informar a los pacientes y, en su caso, cuidadores y/o representantes legales, sobre los siguientes aspectos fundamentales: diagnóstico, pronóstico, tratamientos y posibles repercusiones de un trastorno mental, teniendo en cuenta la variabilidad clínica de los mismos.

1.3. Entrenar las actitudes necesarias para la escucha empática sin enjuiciar y la tolerancia a la diversidad de emociones.

1.4. Entrenar el autocuidado de la/ el médica/médico. Incluir la autorreflexión de un caso que conlleve elevada carga emocional.

1.5 Ayudar a la visibilización y la lucha contra el estigma y la discriminación asociada a los trastornos mentales. Incluir la autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.

Dominio 2. trabajo en equipo y en red

2.1. Utilizar los recursos de atención a la salud mental existentes.

2.2. Participar y colaborar en el trabajo de la red de salud mental. Incluir en el portafolio reflexión sobre las actividades realizadas con este propósito.

Dominio 3. habilidades diagnósticas y clínicas básicas en el niño, adolescente y adulto

3.1. Conocer la evolución histórica de los conceptos básicos de la Psiquiatría y su importancia para la práctica diagnóstica y terapéutica.

3.2. integrar los diferentes modelos teóricos biológicos, del desarrollo, psicológicos, interpersonales, sociológicos y sistémicos.

3.3. Evaluar el desarrollo evolutivo a lo largo de la vida, con especial énfasis en los hitos del desarrollo temprano.

3.4. Realizar una entrevista clínica adaptada a las diferentes alteraciones de la salud mental. Registrar y documentar en el portafolio un mínimo de 40 casos que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos del neurodesarrollo, psicóticos, orgánicos, de conducta y de la personalidad, afectivos, de ansiedad y por uso sustancias. De ellos, deberán atenderse, al menos, 10 casos en niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos.

3.5. Identificar riesgos potenciales para el paciente y para terceros a través de la entrevista clínica.

3.6. Realizar una exploración psicopatológica adaptada a las diferentes etapas del desarrollo. Registrar y documentar en el portafolio un mínimo de 40 casos que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos del neurodesarrollo, psicóticos, orgánicos, de conducta y de la personalidad, afectivos, de ansiedad y por uso sustancias. De ellos, deberán atenderse, al menos, 10 casos en niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos.

3.7. Realizar una exploración y descripción psicopatológica de los síntomas y signos relacionados con los trastornos mentales.

3.8. Indicar e interpretar los resultados de las pruebas psicométricas básicas. Incluir la observación y discusión de, al menos, 10 valoraciones neuropsicológicas y/o psicométricas en niños, adolescentes y adultos.

3.9. Indicar e interpretar los resultados de las pruebas complementarias básicas de

laboratorio, neurofisiológicas, de neuroimagen y genéticas. Se llevará a cabo en Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia, Dispositivo de Medicina Interna, Dispositivo de Pediatría, Dispositivo de Neurología, Dispositivo de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC).

3.10. Aplicar las clasificaciones principales vigentes de los trastornos mentales, incluida la clasificación de 0-5 años.

3.11. Valorar la comorbilidad relacionada con los trastornos mentales y su tratamiento. Se llevará a cabo en Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia/ Dispositivo de Medicina interna/Dispositivo de Neurología. Dispositivo de Pediatría. Dispositivo de MFyC.

3.12. Identificar y valorar los factores biológicos, psicológicos, familiares y sociales que afectan tanto al curso como al pronóstico de los trastornos mentales. Incluir la autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.

3.13. Valorar la interacción entre los trastornos mentales y la vida personal, familiar y laboral/académica. Incluir la autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.

3.14. Valorar los efectos psicológicos e interpersonales asociados al diagnóstico de una enfermedad mental o a su tratamiento.

3.15. Realizar una formulación diagnóstica que integre los aspectos biológicos, psicológicos, familiares y sociales del paciente y revisarla a lo largo del tiempo. Registrar y documentar en el portafolio, al menos, 10 casos de niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos.

3.16. Establecer, mantener y reparar si se precisa, la alianza terapéutica. Incluir la autorreflexión sobre un caso de reparación.

3.17. Evaluar la capacidad de decisión del paciente. Valorar los apoyos necesarios para la toma de decisiones clínicas. Incluir la autorreflexión sobre 1 caso de niños, 1 caso de adolescente y 2 casos de adultos.

3.18. Realizar evaluación neurológica. Se llevará a cabo en Dispositivo de Neurología/ Dispositivo de Pediatría/ Dispositivo de Psiquiatría o de Psiquiatría Infancia y Adolescencia. Registrar 5 casos en portafolio.

3.19. Identificar síntomas y signos de alarma e iniciar el tratamiento de los principales trastornos neurológicos. Se llevará a cabo en Dispositivo de Neurología/ Dispositivo de Pediatría/Dispositivo de Psiquiatría o de Psiquiatría Infancia y Adolescencia. Registrar 5 casos en portafolio.

Dominio 4. intervenciones terapéuticas en el niño, adolescente y adulto

4.1. Conocer los mecanismos de acción e indicaciones de los tratamientos biológicos, psicológicos y sociales de los trastornos mentales.

4.2. Aplicar los principios de neuropsicofarmacología: indicaciones, dosis, seguridad y tolerabilidad de los fármacos.

4.3. Aplicar las interacciones de los psicofármacos con los medicamentos utilizados para las patologías más prevalentes.

4.4. Aplicar los principios de las principales psicoterapias individuales, de pareja, de familia y de grupo.

4.5. Aplicar los factores comunes a los distintos modelos psicoterapéuticos.

4.6. Aplicar un tratamiento individualizado que integre los aspectos biológicos y psicoterapéuticos y el manejo de riesgos. Registrar y documentar, al menos, 10

tratamientos de niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos. Conocer las condiciones que pueden obligar a aplicar los procedimientos que limitan la libertad de movimientos y la contención mecánica de forma restrictiva y limitada a fin de acercarnos al objetivo de contención cero.

4.7. Aplicar, bajo supervisión, una intervención psicoterapéutica. Registrar y documentar, al menos, una intervención en adultos y una en niños y adolescentes.

4.8. Diagnosticar e iniciar el tratamiento de las siguientes emergencias médicas

– Insuficiencia respiratoria aguda

– Estado de shock

– Disminución del nivel de conciencia

– Paciente con insuficiencia coronaria aguda

– Agitación psicomotriz

– Encefalitis o infecciones del sistema nervioso central (SNC) y/o procesos con afectación de funciones cerebrales, incluidos procesos autoinmunes. Se llevará a cabo en Dispositivos de urgencias, Medicina Interna, Neurología o Pediatría.

4.9. Diagnosticar e iniciar el tratamiento de las urgencias psiquiátricas. Se llevará a cabo en Dispositivos de urgencias. Registrar y documentar, al menos, 20 casos de niños, 20 de adolescentes y 40 de adultos.

4.10. Indicar ingreso hospitalario, voluntario e involuntario, de acuerdo con los requerimientos legales y los principios éticos. Incluir la una autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.

4.11. Conocer las teorías y las técnicas fundamentales en las que se basan la rehabilitación y la recuperación en salud mental

4.12. Utilizar estrategias para ayudar al paciente a mejorar el funcionamiento en su vida personal, familiar, social y laboral/académica. Incluir la una autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y adolescentes.

Competencias específicas de la especialidad Psiquiatría

La adquisición de estas competencias se realizará en dispositivos de Psiquiatría

Dominio 1. principios legales ligados al ejercicio profesional

1.1 Evaluar el impacto de las alteraciones de la salud mental sobre la capacidad de decidir. Valorar los apoyos a los que puede recurrir el paciente en caso de que sea necesario. Registrar en el portafolio y desarrollar, al menos, 10 informes de evaluación.

1.2. Evaluar el impacto de las alteraciones de la salud mental sobre la responsabilidad penal. Realizar y superar un curso específico de 2 horas de duración. Participar en, al menos, un informe de evaluación de responsabilidad penal.

1.3. Evaluar el impacto de las alteraciones de la salud mental sobre la capacidad laboral y/o académica. Realizar y superar un curso específico de 2 horas de duración. Participar en, al menos, un informe de capacidad laboral y documentar 4 evaluaciones de capacidad laboral.

1.4. Realizar las actuaciones previstas en la legislación civil para administrar tratamientos u hospitalizar a personas con capacidad de decidir disminuida por alteraciones de la salud mental. Registrar 5 casos en el portafolio.

1.5. Realizar las actuaciones previstas en la legislación penal para desarrollar tratamientos como medidas alternativas a la pena en pacientes inimputables o con responsabilidad penal atenuada. Registrar, al menos, un caso en el portafolio.

Dominio 2. Comunicación

2.1. Informar al paciente y a sus familiares sobre la naturaleza del trastorno, sus posibles causas, sus síntomas, signos de alarma de reagudización, y la necesidad del cumplimiento de las pautas psicoterapéuticas y de la medicación.

2.2. Colaborar con organizaciones de pacientes y de familiares o allegados. Colaborar en una actividad de autoayuda.

Dominio 3. trabajo en equipo y en red

3.1. Colaborar con la red de salud mental de la infancia y adolescencia, facilitando los procesos de transición entre ambas redes. Incluir una reflexión en el portafolio.

3.2. Colaborar con el equipo de Atención Primaria en la promoción de la salud mental y en la atención de los trastornos mentales. Colaborar en una actividad de autoayuda.

Dominio 4. habilidades diagnósticas y clínicas

4.1. Manejar situaciones de riesgo y conducta suicida, así como de su prevención. Registrar 10 casos en el portafolio.

4.2. Manejar situaciones de riesgo y conducta heteroagresiva relacionada con alteraciones de la salud mental, así como de su prevención. Registrar 10 casos en el portafolio.

4.3. Indicar, en su caso aplicar e interpretar, los instrumentos estandarizados de cribado de trastornos mentales específicos en población adulta y personas mayores. Registrar 5 casos en el portafolio.

4.4. Indicar, en su caso, aplicar e interpretar los instrumentos estandarizados de evaluación clínica especializados para población adulta y personas mayores. Registrar 5 casos en el portafolio.

4.5. Indicar, en su caso, aplicar e interpretar test psicométricos y neuropsicológicos específicos en población adulta y personas mayores. Registrar 5 casos en el portafolio.

4.6. Indicar, en su caso, aplicar e interpretar instrumentos de medida de otros aspectos relacionados con los trastornos mentales y su tratamiento (por ejemplo, discapacidad, funcionalidad y/o calidad de vida) específicos para adultos y personas mayores. Registrar 5 casos en el portafolio de aplicación de instrumentos para medir, entre otros, discapacidad, funcionalidad y/o calidad de vida.

4.7. Indicar y aplicar intervenciones para actuar sobre la interacción entre la vida personal, familiar, laboral o académica en el desarrollo y la evolución de los trastornos mentales. Incluir una autorreflexión en portafolio.

4.8. Indicar y realizar intervenciones que tengan en cuenta los efectos psicológicos e interpersonales asociados al diagnóstico de una enfermedad mental o a su tratamiento. Incluir reflexión en el portafolio.

4.9. Tratar las complicaciones relacionadas con los psicofármacos y otras terapéuticas de uso en Psiquiatría. Registrar 5 casos en el portafolio.

4.10. Diagnosticar y tratar trastornos mentales orgánicos. Registrar 10 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.

- 4.11. Diagnosticar y tratar trastornos debidos al uso de sustancias y otras adicciones. Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, 5 de trastornos relacionados con el alcohol, al menos, 5 de casos representativos de patología dual y un caso de cada uno de los 5 trastornos más prevalentes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.12. Diagnosticar y tratar trastornos psicóticos. Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.13. Diagnosticar y tratar trastornos del estado de ánimo. Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.14. Diagnosticar y tratar trastornos de ansiedad, trastorno obsesivo compulsivo, disociativos y otros relacionados con el estrés. Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.15. Diagnosticar y tratar trastornos somatomorfos y síndromes del comportamiento asociados con alteraciones fisiológicas y factores físicos. Registrar 10 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.16. Diagnosticar y tratar trastornos de la personalidad y del comportamiento. Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.17. Diagnosticar discapacidad intelectual y tratar trastornos mentales y del comportamiento. Registrar 5 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.18. Diagnosticar y tratar alteraciones en la salud mental de adultos con trastornos del desarrollo psicológico y trastornos que comienzan en la infancia y la adolescencia. Registrar 5 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de los 3 trastornos más relevantes. Según clasificación CIE y DSM.
- 4.19. Afrontar los aspectos psicológicos y emocionales básicos de la discapacidad sensorial y física. Registrar, al menos, un caso con reflexión en portafolio.

Dominio 5. intervenciones terapéuticas

- 5.1. Desarrollar y evaluar tratamientos individualizados integrando los aspectos biológicos, psicológicos y sociales y el manejo de riesgos. Registrar 5 casos en el portafolio.
- 5.2. Utilizar los psicofármacos en situaciones de alta complejidad clínica. Registrar 10 casos en el portafolio.
- 5.3. Indicar y aplicar tratamientos biológicos no farmacológicos. Se llevará a cabo en Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Neurología/Dispositivo Neurofisiología/Dispositivo Neurocirugía. Registrar 5 casos en el portafolio. TEC, EMT, ECP, entre otros.
- 5.4. Utilizar terapéuticamente los factores comunes a todas las orientaciones psicoterapéuticas. Incluir una reflexión en el portafolio. Incluye factores comunes como la alianza de trabajo, la cohesión grupal o la valoración de los estadios de cambio.
- 5.5. Indicar y realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales. Registrar 10 casos de intervención en el portafolio.
- 5.6. Indicar y realizar intervenciones psicoterapéuticas de familia. Registrar 5 casos de

intervención en el portafolio.

5.7. Indicar y realizar intervenciones psicoterapéuticas grupales. Registrar 2 casos de intervención en el portafolio.

5.8. Indicar y realizar intervenciones combinadas farmacológicas y psicoterapéuticas. Registrar y reflexionar sobre 5 casos en el portafolio.

5.9. Diseñar, aplicar y evaluar programas de rehabilitación y recuperación de salud mental. Registrar 5 casos de intervención en el portafolio. Se pedirá la evaluación del paciente solo cuando sea posible.

5.10. Tratar urgencias psiquiátricas. Realizar entre 3 y 4 guardias al mes.

5.11. Intervenir en situaciones de crisis y catástrofes que suponen un riesgo para la salud.

5.12. Realizar hospitalizaciones y cursar las altas correspondientes. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.13. Planificar y desarrollar intervenciones en unidades de hospitalización. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.14. Planificar y desarrollar intervenciones en unidades de hospitalización parcial. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.15. Planificar y desarrollar intervenciones en programas de interconsulta y enlace. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.16. Planificar y desarrollar intervenciones en atención ambulatoria comunitaria. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.17. Planificar y desarrollar intervenciones domiciliarias. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.18. Planificar y desarrollar intervenciones en dispositivos de rehabilitación psicosocial. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.19. Planificar y desarrollar intervenciones en contextos comunitarios que lo requieran. Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.

5.20. Intervenir en programas de prevención de trastornos mentales. Registrar, al menos, un programa en el portafolio.

5.21. Actuar como consultor o experto para otros profesionales sanitarios y no sanitarios y para las instituciones públicas. Incluir una reflexión en el portafolio.

Dominio 6. habilidades docentes y de investigación

6.1. Realizar actividades de supervisión en psicoterapia así como en otras intervenciones psicosociales. Registrar, al menos, un caso en el portafolio.

6.2. Realizar actividades docentes en relación con las competencias de la especialidad. Registrar, al menos, un caso en el portafolio.

6.3. Participar en un proyecto de investigación en el ámbito de la salud mental. Registrar, al menos, una comunicación o publicación nacional o internacional en el portafolio

Para la elaboración de este Guía o itinerario formativo tipo (GIFT) se ha seguido el Programa Oficial de la especialidad de Psiquiatría aprobado mediante la Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psiquiatría.

ESQUEMA GENERAL DEL PROGRAMA Y CONFIGURACIÓN DEL TRAYECTO FORMATIVO

1. Metodología docente

Los tutores serán los responsables de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente de psiquiatría. Mantendrán con el residente un contacto continuo y estructurado, independientemente de cual sea el dispositivo por el que se encuentra rotando. Así mismo, el tutor mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente con los que analizará el proceso continuado de adquisición de conocimientos.

El tutor será el responsable de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso formativo, favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El proceso formativo del residente de psiquiatría girará entorno al concepto de asunción progresiva de responsabilidades. La supervisión del residente de primer año será continua, directa y de presencia física, mientras que de forma progresiva esa supervisión irá decreciendo en intensidad a medida que se avanza en la adquisición de competencias. Este proceso debe concluir en las fases finales de la formación en el ejercicio autónomo de la especialidad.

Además de la adquisición progresiva de competencias por parte del residente a lo largo de las diferentes rotaciones que realice durante su formación se promoverá la impartición del programa teórico mediante clases teóricas de frecuencia semanal impartidas por los tutores, por otros profesionales de la Unidad Docente o por profesionales de reconocido prestigio en determinados campos que puedan ser invitados a participar en la programación de clases teóricas.

Por tanto, los tutores establecerán anualmente un programa de formación teórica que se impartirá durante los nueve meses que se corresponden con el año académico. Este programa debe incluir la totalidad de los temas que se enumeran en el programa docente descrito con una rotación de ciclos de 5 años. De esta forma, en algún momento de la formación del residente, este recibirá la totalidad del programa teórico.

El residente deberá formar parte activa en la impartición del programa teórico de forma que en los últimos años de formación estos deberán desarrollar alguna de las clases que forman parte del programa teórico, siempre con supervisión de alguno de los tutores tanto en su elaboración como en su impartición.

2. Formación general transversal común con otras especialidades de Ciencias de la Salud:

La mayor parte de esta formación transversal común se desarrollará de forma coordinada con la Comisión de Docencia del Hospital Universitario del Henares conjuntamente con los residentes de otras especialidades, si bien, se profundizará en

aspectos de psiquiatría legal y forense en clases específicas para los residentes de la UDM de Salud Mental.

- Metodología de la investigación y docencia.
 - Durante su formación el residente debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación.
 - Debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación ya sea de tipo observacional o experimental. También debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, siendo capaz de diseñar un estudio, realizar la labor de campo, la recogida de sus datos, el análisis estadístico así como su discusión y elaboración de conclusiones que debe saber presentar como comunicación o publicación.

- Bioética.
 - Derechos humanos y salud mental.
 - Relación médico paciente.
 - Consentimiento informado.
 - Consentimiento del menor y del paciente incapacitado.
 - Confidencialidad y secreto profesional.
 - Ética y deontología: comités deontológicos y comités éticos de investigación clínica.

- Organización y legislación sanitaria:
 - Derechos y deberes de los usuarios.
 - Organización funcional de los servicios de salud mental y de un servicio de psiquiatría.
 - Conocimientos básicos de la legislación aplicable a los Servicios de Salud y sociosanitarios.

- Gestión clínica.
 - Planificación, programación de la actividad asistencial, dirección participativa por objetivos. Indicadores de calidad en salud mental (resultado y proceso).
 - Metodología de calidad. Sistemas de evaluación sanitaria. Indicadores. Guías de práctica clínica. Programas de garantía y control de calidad.
 - Metodología en gestión de procesos. Conocimiento de la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, redes de servicios y programas de coordinación.
 - Técnicas de trabajo en equipo. Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.
 - Cartera de servicios.

- Psiquiatría Legal y Forense

3. Formación Nuclear del Psiquiatra:

3.1. Formación Nuclear de carácter longitudinal: a impartir a lo largo del periodo de residencia

La formación teórica de los residentes se llevará a cabo a través de la supervisión estrecha tanto de los tutores como de los miembros del staff pertenecientes a cada una de las áreas por las cuales los residentes realicen sus rotaciones programadas. Esto permitirá una enseñanza continua y fluida, con la consiguiente adquisición de conocimientos básicos en un principio y de forma paulatina, mayor profundización en cada uno de los temas teóricos que se deberán ir tocando durante su formación. Asimismo, se recomendarán y se supervisarán tanto los textos formativos como artículos científicos de interés y otros materiales docentes (materiales online, comunicaciones a congresos, etc.) indispensables en el aprendizaje de la teoría de la especialidad en psiquiatría.

La formación teórica a lo largo de los 5 años de residencia, incluirá los siguientes temas en concreto:

- Exploración clínica del paciente psiquiátrico: Elaboración de historia clínica y evaluación psicopatológica
- Semiología psiquiátrica: signos y síntomas
- Clasificación en psiquiatría y escalas de evaluación
- Trastornos psiquiátricos:
 - Trastornos mentales orgánicos: demencia, delirium, trastornos amnésicos y trastornos mentales debidos a enfermedad médica
 - Trastornos relacionados con el alcohol y otras sustancias psicotrópicas: abuso, dependencia, abstinencia, etc. Patología Dual.
 - Trastornos psicóticos: Esquizofrenias, trastornos por ideas delirantes, trastornos esquizoafectivos y otras psicosis.
 - Trastornos afectivos. Trastornos depresivos, trastornos bipolares y otros trastornos afectivos
 - Trastornos de ansiedad: Trastorno de ansiedad generalizada, trastorno de pánico con agorafobia, Trastorno obsesivo-compulsivo, fobias diversas y otros trastornos de ansiedad.
 - Trastornos somatomorfos y trastornos psicósomáticos
 - Trastornos disociativos
 - Trastornos psicosexuales
 - Trastornos de la conducta alimentaria
 - Trastornos del control de los impulsos
 - Trastornos adaptativos
 - Trastornos de la personalidad
 - Síndrome de agitación psicomotriz
- Psiquiatría geriátrica
- Psiquiatría infantil:
 - Evaluación y exploración del niño y adolescente
 - Retraso mental
 - Trastornos del aprendizaje
 - Trastornos de las habilidades motoras
 - Trastornos generalizados del desarrollo

- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad
 - Trastornos alimentarios
 - Trastornos del comportamiento
 - Trastornos por tics
 - Trastornos de eliminación
 - Trastornos del estado de ánimo y suicidio
 - Esquizofrenia de inicio temprano
- Psiquiatría Legal y Forense
 - Problemas médicos legales derivados del ejercicio de la psiquiatría.
 - Valoración de daños derivados de patologías mentales y evaluación de la incapacidad.
 - Psicofarmacología general: tipos, funciones, mecanismos de acción, interacciones y usos de los diversos psicofármacos.
 - Ciencias básicas: El residente recibirá formación para la adquisición de conocimientos y habilidades en Ciencias del comportamiento, del desarrollo humano y social. Historia de la epistemología y Psiquiatría. Neurociencia. Genética y epidemiología.
 - Psicoterapia:

La formación en psicoterapia se impartirá a lo largo de todo el periodo formativo, con arreglo a las siguientes bases:

- Debe ser supervisada y reglada, con asunción progresiva de responsabilidades.
- Debe fundamentarse en los hallazgos de la investigación empírica.
- Debe prestar atención a los aspectos de la persona del terapeuta implicado en la práctica de la psicoterapia y en la adquisición del rol de terapeuta.
- Debe estructurarse de tal manera que el progreso en la formación sea evaluable.

Desarrollo del plan formativo en psicoterapia: se considerarán cuatro niveles de competencia:

1. Un primer nivel que debería ser puesto en práctica siempre que se realice una intervención terapéutica, sea ésta de carácter psicológico, biológico o social. Estaría dirigido a facilitar el desarrollo de la relación de ayuda y de encuadre. Debe permitir la aplicación de psicoeducación, la identificación de obstáculos para el cambio terapéutico y el reconocimiento de implicaciones psicológicas en el proceso terapéutico. Este Nivel 1 contará con 20 horas de formación teórica, 30 horas de actividad asistencial supervisada y la supervisión por un tutor de 3 casos debidamente formulados por el residente.
2. Un segundo nivel para el desarrollo de destrezas psicoterapéuticas necesarias para abordar problemas psicológicos generales, tales

como, dificultades de relación social, laboral y familiar, dificultades de cumplimentación, etc. Se centraría en el ejercicio de psicoterapia de apoyo y en la intervención en crisis. Este Nivel 2 contará con 60 horas de formación teórica, 90 horas de actividad asistencial supervisada y la supervisión por un tutor de 4 casos debidamente formulados por el residente.

3. Un tercer nivel para alcanzar la adquisición de competencias con la finalidad de aplicar técnicas psicoterapéuticas específicas y estructuradas, orientadas a complementar el tratamiento farmacológico o la rehabilitación de trastornos específicos. Este Nivel 3 contará con 100 horas de formación teórica y la supervisión por un tutor de 4 casos debidamente formulados por el residente.
4. Un cuarto nivel referido a las destrezas necesarias para practicar la psicoterapia formal y ajustada estrictamente a modelos. Incluye el conocimiento de bases teóricas y prácticas de los diversos modelos psicoterapéuticos: psicodinámicos, sistémicos, cognitivo-conductual y el interpersonal, tanto en lo referido a la modalidad individual como de pareja, de familia o de grupo. Este Nivel 4 contará con 200 horas de formación teórica y la supervisión por un tutor de 5 casos debidamente formulados por el residente. Este nivel se desarrollará exclusivamente durante la formación específica (cuarto año de residencia)

- **Urgencias psiquiátricas:**

Durante el periodo de formación, se realizarán un mínimo de 3-4 guardias al mes (aconsejado de 4 a 6). El primer año, los 6 primeros meses se harán las guardias de medicina de urgencias correspondientes (preferiblemente coincidiendo con las rotaciones de Medicina Interna y Neurología). La supervisión será directa en un primer tiempo y conforme el residente vaya adquiriendo conocimientos y habilidades, se le adjudicarán de forma progresiva mayores responsabilidades.

Los objetivos fundamentales son:

- Manejo de situaciones conflictivas (auto y heteroagresividad, conducta pasiva, crisis psicosocial y familiar, etc.). Evaluación de la urgencia psiquiátrica (criterios de ingreso y derivación).
- Atención a las urgencias Psiquiátricas que se presenten tanto en la jornada ordinaria como durante la prestación de servicios en concepto de atención continuada (guardias).

3.2. Formación Nuclear de carácter transversal: Programas transversales

El periodo de formación nuclear se realizará en la Unidad Docente Multiprofesional del Hospital Universitario del Henares.

Siguiendo los programas formativos publicados a través de la orden PCM/205/2023, el programa formativo de rotaciones se desarrollará de la siguiente forma:

MIR 1 y MIR 2

- Consulta ambulatoria/Centros o Unidades de salud mental Infantil y de la Adolescencia: entre 4 y 6 meses.
 - Unidad de Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, incluyendo hospitalización domiciliaria y hospital de día: entre 2 y 3 meses.
 - Unidades de psiquiatría psicósomática infantil y de la adolescencia, de interconsulta y de enlace: entre 1 y 3 meses.
 - Unidades de psiquiatría psicósomática, de interconsulta y de enlace: entre 1 y 3 meses.
 - Unidad de Hospitalización de adultos incluyendo hospitalización domiciliaria y hospital de día: entre 2 y 3 meses.
 - Consulta ambulatoria/ Centro de salud mental de adultos: entre 4 y 6 meses.
 - Dispositivos de Neurología/ Medicina Interna/MFYC/Pediatría: entre 2 y 3 meses, periodo mínimo un mes.
-
- Guardias de urgencias generales o pediátricas durante el primer año de residencia: los 6 primeros meses de R1: entre 3 y 4/mes.
 - Guardias de Psiquiatría a partir del 6.º mes de R1: entre 3 y 4/mes.

MIR 3, MIR 4 y MIR 5

- Unidades de hospitalización breve: entre 4 y 6 meses.
 - Hospitales de Día y hospitalización domiciliaria / Unidades de atención ambulatoria intensiva: entre 3 y 6 meses.
 - Consulta ambulatoria/ Centro de salud mental de adultos: entre 4 y 6 meses.
 - Unidades de psiquiatría psicósomática, de interconsulta y de enlace: entre 3 y 4 meses.
 - Centros de rehabilitación psiquiátrica y psicosocial, incluye centros de día y hospitales de día rehabilitadores: entre 2 y 6 meses.
 - Dispositivos o programas de atención al alcoholismo u otras adicciones: entre 2 y 4 meses.
 - Dispositivos o programas de psicogeriatría: entre 2 y 4 meses.
 - Unidades clínicas/investigación especializadas: entre 6 y 8 meses, periodo mínimo de rotación por unidad 2 meses.
 - Libre elección: 4 meses.
-
- Guardias de Psiquiatría: entre 3 y 4/mes.

El/la médico/a residente dispone de un **período de profundización** en las áreas de la unidad docente de la especialidad de 6 a 8 meses.

Asimismo, dispone de un **periodo de libre elección** de cuatro meses de duración, como máximo, para complementar su formación como médico especialista en Psiquiatría en centros externos nacionales o internacionales.

Ambos periodos se realizarán, preferentemente, en el quinto año en las siguientes áreas:

- Unidades clínicas/investigación especializadas en patología específica: unidades de primeros episodios psicóticos, de trastorno bipolar, de trastornos de la personalidad, de trastornos de la conducta alimentaria, de trauma complejo, otras.
- Unidades clínicas/investigación especializadas en psicogeriatría.
- Unidades clínicas/investigación especializadas en adicciones y patología dual.
- Unidades clínicas/investigación especializadas en psicoterapia.
- Unidades clínicas/investigación especializadas en interconsulta/ psiquiatría de enlace
- Unidades de evaluación de servicios y gestión.

Los dos primeros años son comunes con la especialidad de psiquiatría infantil y de la Adolescencia, los tutores de residencia organizarán el plan individual de formación garantizando el cumplimiento de la guía o itinerario formativo.

De acuerdo con esto, el programa de rotaciones para los residentes de psiquiatría en el Hospital del Henares quedaría estructurado de la siguiente manera:

Rotaciones en Neurología y Medicina Interna: 3 meses

- Medicina Interna (1 mes): su objetivo es que el residente obtenga una visión integral de las patologías más prevalentes. Se realizará en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario del Henares
- Neurología (2 meses): su objetivo es que el residente aprenda conocimientos básicos en Neurología con especial dedicación a la adquisición de ciertas habilidades como la realización adecuada de la exploración neurológica, punción lumbar e interpretación de técnicas de neuroimagen. Se realizará en el Servicio de Neurología del Hospital Universitario del Henares.

Hospitalización y Urgencias Psiquiátricas (R1:3meses. R4:6meses):

- *Rotación por Unidad de Hospitalización Breve de Psiquiatría y Urgencias Psiquiátricas del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares: 9 meses*

Adquisición de habilidades para el abordaje de pacientes con patología aguda y en situación de crisis, mediante tratamientos psicofarmacológicos, psicoterapia individual de breve duración y entrevistas familiares. Aprendizaje para el desarrollo de una historia clínica completa, atendiendo al motivo último del ingreso, patologías intercurrentes, antecedentes familiares, exploración física y psicopatológica, así como entrenamiento en habilidades de entrevista, solicitud de pruebas complementarias, coordinación con dispositivos ambulatorios y manejo básico de los aspectos legales relacionados con los ingresos psiquiátricos y con la indicación de contención mecánica.

Los objetivos específicos en la Unidad de Hospitalización Breve son los siguientes:

- Anamnesis, exploración física y del estado mental, diagnóstico y evaluación del paciente agudo hospitalizado. Conocimiento de las técnicas neurobiológicas y psicológicas básicas en el procedimientos diagnóstico. Manejo de protocolos específicos en este tipo de pacientes (agitación psicomotriz, riesgo suicida, trastornos de la conducta alimentaria, etc...). Manejo del tratamiento psicofarmacológico. Valoración de tratamientos de continuación y mantenimiento.
- Atención a 150 pacientes ingresados. Recomendable 20-25 de cada una de las patologías más comunes: esquizofrenia, trastornos bipolares, melancólicos, TOC, trastornos exógenos, etc. Elaboración de informes de altas. Participación en programas de coordinación asistencial dirigidos a la continuidad de cuidados.

Los objetivos específicos en las urgencias psiquiátricas son los siguientes:

Manejo de situaciones conflictivas (auto y heteroagresividad, conductas pasiva, crisis psicosocial y familiar)

Manejo de los síndromes principales de las Urgencias Psiquiátricas (Agitación psicomotriz, intentos de autolisis, descompensaciones agudas, etc)

Adquisición de competencias en la toma de decisiones (criterios de ingreso y derivación)

Psiquiatría psicosomática y de enlace infantil, adolescencia y adultos: (R1:2meses. R2: 3 meses, R5: 2meses)

• *Rotación por el Programa de Interconsulta psiquiátrica y de Enlace del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares*

Esta rotación se realizará a lo largo de distintos años de la residencia, abordando tanto al paciente adulto como al niño y al adolescente. En el transcurso del periodo de rotación el residente debe adquirir, al menos, los siguientes conocimientos, actitudes y habilidades:

- Entrevista con el paciente médico-quirúrgico. Fundamentos teóricos psicosomáticos. Comunicación con los pacientes gravemente enfermos o terminales. Comunicación con los allegados del enfermo. Actividades de enlace con otros profesionales y equipos sanitarios.
- Evaluación y manejo de los trastornos psiquiátricos y psicológicos habituales en pacientes médico-quirúrgicos. Psicofarmacología en pacientes médico-quirúrgicos. Intervenciones en crisis e intervenciones psicoterapéuticas de apoyo en pacientes médico-quirúrgicos (incluyendo los familiares). Coordinación de cuidados ante el paciente médico-quirúrgico complejo.
- Actitud e identidad específica del psiquiatra de enlace, con conocimientos y habilidades en temas psicosomáticos especiales y en psicoterapia especializada y adaptada a pacientes médico-quirúrgicos y a la intervención en crisis.
- Alcanzar un adecuado nivel técnico avanzado de enlace con equipos sanitarios y capacitación para el asesoramiento en casos de dilemas éticos.

- Formación específica mediante sesiones clínicas interdisciplinarias, incluyendo staff médico-quirúrgico y supervisión interna y externa por staff experimentado de Psiquiatría de Enlace. Sesiones bibliográficas y estudio de la bibliografía.
- Deberán ser desarrolladas medidas de competencia.

Objetivos Específicos en el trabajo con población infanto-juvenil:

- Conocimiento y aplicación de técnicas de evaluación e instrumentos diagnósticos de niños y adolescentes.
- Capacitación para el psicodiagnóstico de niños y adolescentes.
- Capacitación para realizar las indicaciones terapéuticas adecuadas y desarrollar cada una de ellas (entrevistas terapéuticas, psicoterapia individual, psicoterapia de grupo, abordajes familiares, entrevistas con padres, apoyo y asesoramiento, intervención en crisis, tratamiento farmacológico, interconsulta hospitalaria).
- Capacitación para la elaboración de informes clínicos.
- Conocimiento de los criterios de hospitalización total o parcial, de los criterios de alta y derivación a otros servicios.
- Coordinación con servicios sociales, educativos, jurídicos y sanitarios

Psiquiatría infantil y de la adolescencia

- *Rotación en el Programa de Salud Mental Infanto Juvenil del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares (Centro de Salud Mental de Coslada): 4 meses*

Esta rotación debe estimular el desarrollo de la actitud adecuada y proporcionar los conocimientos y habilidades necesarios para el tratamiento clínico y seguimiento de estos pacientes, especialmente relacionados con:

- El desarrollo físico, emocional, intelectual y social, así como con los factores biológicos, psicológicos y sociales implicados en la etiología de los trastornos mentales y en la interacción psicosocial.
- Capacitación para diagnosticar y tratar los trastornos psiquiátricos y las desviaciones del desarrollo psicomotor, así como para las alteraciones emocionales y psicosomáticas que pueden surgir durante la infancia y la adolescencia.
- Conocimiento de la estructura comunitaria sobre la salud y el desarrollo de los niños, de la organización del sistema escolar, servicios sociales y servicios judiciales para una adecuada coordinación con ellos.
 - *Rotación en la Unidad de Hospitalización de psiquiatría infantil y adolescencia (2-3 meses).*

En esta rotación se incluye también la hospitalización domiciliaria y Hospital de día infanto juvenil. En el transcurso del periodo de rotación el residente debe adquirir, al menos, los siguientes conocimientos, actitudes y habilidades:

- Evaluación, intervención y tratamiento de problemas psiquiátricos de los pacientes mientras están ingresados, desde un punto de vista global, bio-psicosocial.
- Manejo de pacientes con trastorno mental que requieren tratamiento médico, en régimen de hospitalización
- Colaboración y coordinación con el personal sanitario responsable del paciente.
- Adquisición de habilidades para la anamnesis, exploración y orientación diagnóstica y terapéutica del niño/adolescente
- Realización de primeras consultas de diferentes tipos de pacientes y seguimiento de pacientes seleccionados con supervisión del tutor.
- Manejo de psicofármacos en niños/adolescentes.

Psiquiatría Comunitaria (10 meses):

- *Rotación en el Centro de Salud Mental de Coslada del Hospital Universitario del Henares: (10 meses)*

En esta rotación, el residente debe adquirir los conocimientos, experiencia y habilidades en el manejo clínico y seguimiento de casos, en el trabajo de equipo, en la coordinación con otros dispositivos asistenciales y en actividades comunitarias de planificación, prevención y evaluación clínica y epidemiológica. Los objetivos y actividades a cumplir son:

- Manejo de intervenciones y situaciones de crisis, de los criterios de derivación de pacientes y de la utilización adecuada de los recursos socio-sanitarios disponibles.
- Realización de actividades de apoyo a la atención primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, etc.
- Adquisición de conocimientos y experiencia en programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos socio-sanitarios, en trabajo en equipo multidisciplinar, en desarrollo aplicado de planes de salud mental y en actividades relacionadas con la problemática legal del enfermo mental.
- Realización de un mínimo de 80 primeras consultas referidas a diferentes tipos de pacientes, especificando el encuadre y técnica de la entrevista, la valoración e hipótesis diagnóstica, la elaboración del plan terapéutico y su discusión dentro del equipo terapéutico o con el tutor.
- Realización del seguimiento terapéutico de un mínimo de 70 pacientes seleccionados entre los distintos diagnósticos, profundizando en el manejo clínico de los psicofármacos y en las distintas intervenciones terapéuticas tanto con el paciente como con su familia.

Gerontopsiquiatría (3 meses):

- *Rotación en el Programa de Psicogeriatría del Centro de Salud Mental de Coslada*

- *Rotación en el Servicio de Geriátría del Hospital Universitario del Henares*
- *Rotación en la Unidad de Hospitalización de Gerontopsiquiatría del Hospital Universitario Rodríguez Lafora*

Esta rotación incluirá la adquisición de conocimientos relacionados con las necesidades de esta población especialmente, los vinculados con el proceso de envejecer, como son, entre otros:

- Los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del envejecimiento, incluyendo las actitudes acerca del envejecer.
- Los estresores más relevantes propios de este periodo vital (duelo, viudedad, jubilación, adaptación a pérdidas de independencia, de status, de habilidades, de seguridad financiera, etc.).
- La adquisición de la capacitación necesaria para valorar y tratar pacientes ancianos y para determinar la interacción entre el envejecimiento normal y la enfermedad.
- La adquisición de competencias para:
- Valorar los aspectos médicos del paciente anciano: examen físico de base, exploración neurológica e indicación de las pruebas de laboratorio pertinentes
- Valorar los aspectos psicológicos y sociales de la vejez y realizar un tratamiento integral de la patología psiquiátrica del paciente anciano
- Realizar una valoración del entorno social, familiar, o del papel del cuidador y de la carga familiar.
- De forma específica, el trayecto en gerontología debe proporcionar conocimientos, actitudes y habilidades en:
- La sintomatología de los trastornos gerontopsiquiátricos.
- Los procedimientos diagnósticos relevantes para la gerontopsiquiatría.
- En la etiología, fisiopatología y patogenia de los trastornos gerontopsiquiátricos.
- En los procedimientos terapéuticos de los trastornos gerontopsiquiátricos.
- En la prevención y rehabilitación en los trastornos gerontopsiquiátricos.
- En aspectos legales de las distintas modalidades de tratamiento.

Alcoholismo y otras adicciones: 3 meses.

- *Rotación en el Programa de Patología Dual del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares:*

Debe estimular el desarrollo de la actitud adecuada y proporcionar los conocimientos y habilidades necesarios para el tratamiento clínico y seguimiento de estos pacientes, permitiendo mejorar:

- La capacitación profesional para el manejo de la interrelación entre el consumo de sustancias de abuso y otros trastornos psiquiátricos.

- Mejorar el manejo práctico de las interacciones neurobiológicas de los tratamientos farmacológicos con las sustancias de abuso en el contexto de la patología dual.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la coordinación con los diferentes dispositivos y profesionales implicados en el tratamiento de estos pacientes.

Asimismo en un nivel avanzado de la especialización se debería conseguir en esta área:

- Factores etiológicos relacionados con el abuso de drogas: los factores socioambientales y biológicos, la neurobiología y las teorías psicológicas implicadas en las adicciones. Farmacología de las drogas de abuso y sus interacciones con psicofármacos y con otros fármacos.
- Técnicas de entrevista y de manejo de instrumentos diagnósticos y de evaluación para los trastornos por el uso de sustancias y para la selección de técnicas terapéuticas específicas y de valoración de grupos de riesgo.
- Formación en técnicas específicas psicoterapéuticas y en técnicas de desintoxicación, deshabitación y de fármacos agonistas o sustitutivos: metadona, buprenorfina, nicotina, etc.

La formación en alcoholismo y otras dependencias será eminentemente práctica, tutelada y con responsabilidad progresiva, desarrollando las actividades tanto en la red de psiquiatría como en la de atención a drogodependientes. Debe proporcionar capacitación para poder realizar intervenciones asistenciales psicofarmacológicas y rehabilitadoras, así como para poder aplicar diferentes técnicas psicoterapéuticas específicas

Rehabilitación psiquiátrica (4 meses):

Se elegirán dos dispositivos de los siguientes:

- *Rotación en el Centro de Rehabilitación Psicosocial de San Fernando/Equipo de Apoyo Social Comunitario (2 meses)*
- *Rotación en la Unidad Hospitalaria de Rehabilitación del Hospital Universitario Rodríguez Lafora: (2 meses)*
- *Hospital de Día de Psiquiatría del Hospital Universitario Infanta Leonor: (2 meses)*

Esta rotación se realizará después de las rotaciones de psiquiatría comunitaria y unidades de hospitalización. En el transcurso de este periodo de rotación el residente debe adquirir los siguientes conocimientos y destrezas además de fomentar las siguientes actitudes:

- Indicadores asistenciales en rehabilitación. Clasificaciones de discapacidad. Diseño de planes individualizados de rehabilitación. Sistemas de calidad en rehabilitación.
- Capacitación para el desarrollo práctico de determinadas técnicas de rehabilitación, incluyendo aquí al menos aquellas intervenciones que

pueden y deben ser utilizables por parte de cualquier profesional comunitario: evaluación diagnóstica de habilidades y dificultades funcionales; técnicas psicoeducativas individuales y familiares; técnicas básicas de entrenamiento en habilidades sociales; indicaciones de derivación a programas especializados de rehabilitación y apoyo social; afrontamiento de situaciones de crisis y prevención de conflictos.

- Fomentar una actitud adecuada a una filosofía y estrategia de rehabilitación.
- Manejo clínico y seguimiento de un mínimo de 10 enfermos con trastorno mental crónico, en los recursos socio-sanitarios establecidos en el área para su atención específica.
- Elaboración y desarrollo práctico de planes individualizados de rehabilitación para, al menos, cinco enfermos mentales crónicos, incluyendo tanto los dispositivos socio-sanitarios adecuados como las técnicas específicas para la actuación sobre el defecto psicosocial, las dificultades de integración laboral y el bajo nivel de adaptación socio-familiar.
- Coordinación con recursos no sanitarios orientados hacia el soporte y apoyo del enfermo mental crónico (servicios sociales, asociaciones de voluntarios, grupos de auto ayuda, etc.).

Hospitalización de día y Hospitalización domiciliaria/unidad ambulatoria intensiva (3-6 meses)

En el transcurso de este periodo de rotación el residente debe adquirir los siguientes conocimientos y destrezas además de fomentar las siguientes actitudes:

- Adquisición de la formación práctica (conocimientos, habilidades y aptitudes) en la atención clínica (evaluación y tratamiento) de las personas que son derivadas al recurso intensivo de Hospital de Día. Este trabajo siempre será supervisado. Se promueve la experiencia de un trabajo en equipo interdisciplinar.
- Capacitación para la formulación de casos, y abordaje psicoterapéutico de problemas graves de salud mental.
- Capacitación para la intervención psicoterapéutica grupal y multifamiliar. También individual y familiar
- Capacitación para realizar intervención en crisis

3. Formación Específica del Psiquiatra:

Rotación en Unidades de clínicas/investigación especializadas

El residente dispone de un periodo de profundización en las áreas de la Unidad Docente de la especialidad de 6-8 meses de duración. Esta rotación la podrá diseñar según sus áreas de interés, teniendo en cuenta que el período mínimo de rotación en cada unidad específica ha de ser de 2 meses.

Podrá elegir entre las siguientes Unidades Clínicas/investigación especializadas:

- Primeros episodios, Trastorno Bipolar, Trastornos conducta alimentaria... .
- Psicósomática, interconsulta y psiquiatría de enlace.
- Alcoholismo y otras adicciones.
- Gerontopsiquiatría.
- Psicoterapia
- Unidades de evaluación de servicios y gestión.

Se configuraran estas rotaciones aprovechando los dispositivos propios del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares, los de otros Servicios del propio Hospital, los dispositivos asociados mediante convenios u otros dispositivos externos acreditados.

Rotación libre elección

Asimismo, dispone de un período de libre elección de 4 meses de duración, como máximo, para complementar su formación como médico especialista en psiquiatría, en centros externos nacionales o internacionales.

Configuración de la rotación en Unidades Especializadas

Primeros episodios, Trastorno Bipolar, Trastornos conducta alimentaria

Profundización en dichos trastornos en las consultas monográficas del Centro de Salud Mental o en la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Santa Cristina.

Psicósomática, interconsulta y psiquiatría de enlace.

- *Rotación por el Programa de Interconsulta psiquiátrica y de Enlace del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares*

Profundización en los aspectos mencionados en el apartado de formación nuclear

Psiquiatría del alcoholismo y otras adicciones.

- *Rotación en el Programa de Patología Dual del Hospital Universitario del Henares*
- *Rotación en el Centro de Atención a Drogodependientes (CAID) del Ayuntamiento de Coslada*
- *Rotación en Unidades Hospitalarias de Alcoholismo y otras Adicciones del Hospital Universitario Rodríguez Lafora*

Profundización en los aspectos mencionados en el apartado de formación nuclear

Gerontopsiquiatría:

- *Rotación en el Programa de Psicogeriatría del Centro de Salud Mental de Coslada:*
- *Rotación en el Servicio de Geriatría del Hospital Universitario del Henares:*
- *Rotación en la Unidad de Hospitalización de Gerontopsiquiatría del Hospital Universitario Rodríguez Lafora*

Este trayecto específico incluirá la adquisición de conocimientos relacionados con las necesidades de esta población especialmente, los vinculados con el proceso de envejecer, como son, entre otros:

- Los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del envejecimiento, incluyendo las actitudes acerca del envejecer.
- Los estresores más relevantes propios de este periodo vital (duelo, viudedad, jubilación, adaptación a pérdidas de independencia, de status, de habilidades, de seguridad financiera, etc.).
- La adquisición de la capacitación necesaria para valorar y tratar pacientes ancianos y para determinar la interacción entre el envejecimiento normal y la enfermedad.
- La adquisición de competencias para:
- Valorar los aspectos médicos del paciente anciano: examen físico de base, exploración neurológica e indicación de las pruebas de laboratorio pertinentes
- Valorar los aspectos psicológicos y sociales de la vejez y realizar un tratamiento integral de la patología psiquiátrica del paciente anciano
- Realizar una valoración del entorno social, familiar, o del papel del cuidador y de la carga familiar.
- De forma específica, el trayecto en gerontología debe proporcionar conocimientos, actitudes y habilidades en:
- La sintomatología de los trastornos gerontopsiquiátricos.
- Los procedimientos diagnósticos relevantes para la gerontopsiquiatría.
- En la etiología, fisiopatología y patogenia de los trastornos gerontopsiquiátricos.
- En los procedimientos terapéuticos de los trastornos gerontopsiquiátricos.
- En la prevención y rehabilitación en los trastornos gerontopsiquiátricos.
- En aspectos legales de las distintas modalidades de tratamiento.

- **Psicoterapias.**

- *Rotación en los distintos programas de psicoterapia del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental (Centro de Salud Mental, Programa de TLP, etc)*
- *Rotación en el Centro de Rehabilitación Psicosocial de San Fernando de Henares:*
- *Rotación en el Hospital de Día de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Universitario Santa Cristina*

La subespecialización en psicoterapia procurará profundizar y perfeccionar las técnicas aprendidas durante todo el periodo formativo, manteniendo la supervisión y asunción progresiva de responsabilidades.

Atendiendo a todo lo anterior, el cronograma de las rotaciones que realizarán los residentes de psiquiatría del Hospital Del Henares, serán las que se describen a continuación. De forma individualizada, en algunas de las rotaciones, según disponibilidad de plazas del dispositivo donde se realice o por interés específico del residente, éste junto con el tutor, podrá hacer ajustes de la duración de algunas de las rotaciones, siempre que se garantice el adecuado cumplimiento del itinerario formativo.

ROTACIÓN (R1)	DISPOSITIVO DOCENTE	DURACIÓN
MEDICINA INTERNA	H.U.HENARES	1MES
NEUROLOGÍA	H.U. HENARES	2 MESES
UNIDAD DE HOSPITALIZACION BREVE Y URGENCIAS PSIQUIATRIA	H.U.HENARES	3 MESES
UNIDAD PSIQUIATRIA PSICOSOMATICA, INTERCONSULTA Y ENLACE	H.U.HENARES	2 MESES
CENTRO DE SALUD MENTAL (INFANTIL)	CS JAIME VERA	4 MESES

ROTACIÓN R2	DISPOSITIVO DOCENTE	DURACIÓN
UNIDAD DE HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA INFANTIL Y ADOLESCENCIA (incluyendo hospitalización domiciliaria y H.de día)	H.U. INFANTA LEONOR (*) H.U DOCE DE OCTUBRE	2-3 MESES
UNIDAD PSIQUIATRIA PSICOSOMATICA, INTERCONSULTA Y ENLACE INFANTIL Y ADOLESCENCIA	H.U. DEL HENARES	3 MESES
CENTRO DE SALUD MENTAL (ADULTOS)	CENTRO DE SALUD JAIME VERA	6 MESES

(*) a la espera de confirmación por parte del Hospital Infanta Leonor de la ampliación de convenio solicitada.

ROTACIÓN R3	DISPOSITIVO DOCENTE	DURACIÓN
CENTRO DE SALUD MENTAL (ADULTOS)	CENTRO DE SALUD JAIME VERA	4 MESES
PSICOGERIATRIA	-CSM JAIME VERA -SERVICIO DE GERIATRIA DEL H.U.HENARES -UNIDAD DE HOSPITALIZACION DE GERONTOPSIQUIATRIA DEL H.R.LAFORA (*)	3 MESES
PATOLOGIA DUAL	-H.U.HENARES -CAID AYTO DE COSLADA - UNIDAD DE HOSPITALIZACION Y OTRAS ADICCIONES H.R.LAFORA (*)	3MESES
REHABILITACIÓN	-CRPS/EASC -UNIDAD REHABILITACION RODRIGUEZ LAFORA -H.DE DIA DE VALLECAS	2MESES

(*) a la espera de confirmación por parte del Hospital Rodriguez Lafora de la ampliación de convenio solicitada.

ROTACIÓN R4	DISPOSITIVO DOCENTE	DURACIÓN
REHABILITACIÓN	-CRPS/EASC -UNIDAD REHABILITACION RODRIGUEZ LAFORA -H.DE DIA DE VALLECAS	2 MESES
UHB	HOSPITAL DEL HENARES	6MESES
LIBRE ELECCIÓN		4 MESES

ROTACION	DISPOSITIVO DOCENTE	DURACIÓN
HOSPITAL DE DIA Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA/ UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA INTENSIVA	H.DE DIA DE VALLECAS (*)	3-4 MESES
UNIDAD PSIQUIATRIA PSICOSOMATICA, INTERCONSULTA Y ENLACE	H.U.HENARES	2MESES
UNIDADES CLINICA/INVESTIGACION ESPECÍFICAS	¿?	6-8 MESES

(*) a la espera de confirmación por parte del Hospital Infanta Leonor de la ampliación de convenio solicitada.

4. El libro del Residente

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su período formativo.

Son características del libro del residente:

- a. Su carácter obligatorio.
- b. Ser el registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje del residente, por lo que en dicho libro se incorporarán los datos cuantitativos y cualitativos que serán tenidos en cuenta en la evaluación del proceso formativo.
- c. Registrar las rotaciones realizadas, tanto las previstas en el programa formativo como las externas autorizadas, según lo previsto en el.
- d. Ser un instrumento de autoaprendizaje que favorezca la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de mejorar las actividades llevadas a cabo por el residente durante cada año formativo.
- e. Ser un recurso de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración del progreso competencial del residente.

El libro es propiedad del residente, que lo cumplimentará con ayuda y supervisión de su tutor. Los datos que contenga estarán sujetos a la legislación aplicable sobre protección de datos de carácter personal y secreto profesional.

5. Sesiones Clínicas:

Los Residentes de Psiquiatría participarán en las sesiones clínicas del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares, independientemente del dispositivo asistencial en la que se encuentren, así como en todas las actividades formativas que se lleven a cabo en las Unidades asistenciales en el momento de su rotación. Igualmente participarán en las sesiones clínicas generales del Hospital, así como en la formación transversal común para todos los especialistas en formación del Hospital. Además, participarán en las sesiones específicas de los dispositivos en los que estén rotando en cada momento.

- SESIONES CLÍNICAS DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

Todos los miércoles exceptuando los meses de Julio, Agosto y Septiembre. Se reunirán todos los miembros del servicio de psiquiatría.

Lugar: Salón de actos del Hospital del Henares.

Hora: 08:30 horas.

- PROGRAMA DOCENTE TEÓRICO DE RESIDENTES DE LA UDM DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

Todos los miércoles exceptuando los meses de Julio, Agosto y Septiembre. Se reunirán todos los residentes de la Unidad (Psiquiatras, Psicólogos, Enfermería de Salud Mental)

Lugar: Aula de Docencia del Hospital Universitario del Henares

Horario: de 11:00 a 15:00

El residente participará de forma activa en las actividades docentes, científicas e investigadoras, a lo largo del periodo formativo, en la actividad docente del servicio, presentando y elaborando sesiones clínicas y bibliográficas, así como asistiendo a los cursos formativos correspondientes.

Igualmente, el residente deberá participar en programas de investigación para la adquisición básica de conocimientos de metodología científica así como la presentación de ponencias en congresos de la especialidad.

Además, se promoverá la participación del residente en las sesiones generales del Hospital.

ESTRUCTURA DIA DOCENCIA

HORA	TIPO DE SESIÓN
8.30-10.30	SESIÓN GENERAL (taller casos clínicos ó taller actualización teórica ó revisión de casos o sesión administrativa)
11.00-13.00	BASES CLÍNICAS (Programa teórico especialidad salud mental). A partir de R3, en este espacio habrá formación específica en psicoterapia.
13.00-14.00	AREAS ESPECÍFICA (temas específicos para PIR, MIR o EIR)
14.00-15.00	FORMACIÓN BASICA ESPECÍFICA (Grupo DART, Formulación de casos, Lectura de textos clásicos, lectura crítica de artículos científicos)

6. Actividades científicas e investigadoras:

La formación del especialista en Psiquiatría como futuro investigador ha de irse realizando a medida que avanza su maduración durante los años de especialización sin menoscabo de que pueda realizar una formación adicional al finalizar su periodo de residencia para capacitarse en un área concreta de investigación.

A este respecto, el médico residente de Psiquiatría debe:

- Tomar parte activa en revisiones bibliográficas periódicas, actualización de temas monográficos, conferencias y cursos a estudiantes y residentes más jóvenes.

- Ser capaz de hacer revisiones retrospectivas de datos clínicos y de realizar trabajos prospectivos y retrospectivos, que debe presentar en reuniones y congresos científicos.
- Iniciar o incorporarse a una línea de investigación que ya esté en desarrollo en su centro, en un área concreta de la Psiquiatría. Para ello ha de comprender la importancia de conseguir recursos externos mediante la solicitud de ayudas y becas de investigación.
- Resulta aconsejable que la línea de investigación antes citada pueda culminar con la presentación de un proyecto para obtener el grado de doctor en medicina.
- Por otra parte, el residente debe tomar conciencia de la importancia de la formación continuada y de la necesidad de perfeccionar sus conocimientos de la lengua inglesa y de informática, al objeto de poder estudiar la literatura internacional y poder comunicarse con colegas de otros países.